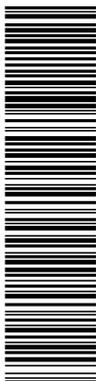


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240624_Certificado Acuerdos EJEC JGL _24.07.24_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 188A8-YSVAY-0TF19 Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 8:59:32 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/06/2024 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/06/2024 15:15	ESTADO FIRMADO 25/06/2024 15:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de junio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.24.07.01.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la anterior sesión de Junta de Gobierno Local celebrada con carácter ordinario el 27 de mayo de 2024, cuyo borrador fue enviado a sus miembros el 28 de mayo y, sin haber recibido alegaciones, quedó aprobada el 17 de junio de 2024.

JGL.24.07.02.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CELADURÍA Y LABORES COMPLEMENTARIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/2679 iniciado para tramitación del contrato de servicio de CELADURÍA Y LABORES COMPLEMENTARIAS.

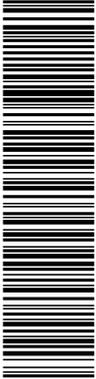
VISTO que por el Coordinador de Instalaciones y la Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio en fecha 3 de junio de 2024, y por el Concejale Delegado de Infraestructuras y Servicios en fecha 4 de junio de 2024, se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: servicios	
Objeto del contrato: celaduría y labores complementarias en edificios e instalaciones municipales	
Procedimiento de contratación: abierto, sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 9834120-2 Servicios de portería	
Valor estimado del contrato: 2.170.300,84 €	
Presupuesto base de licitación: 1.014.955,28 € + 298.076,72 € (21%IVA) = 1.313.032,01 €	
Duración de la ejecución: dos años	Prórrogas : dos prórrogas anuales

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación: *“Con este contrato se pretende cubrir la necesidad de control de accesos a los edificios municipales, así como la colaboración con las diferentes concejalías municipales en eventos organizados por estos”.*

VISTO que al superar el valor estimado los 100.000,00 euros esta licitación puede ser objeto de recurso especial en materia de contratación.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240624_Certificado Acuerdos EJEC JGL _24_07_24_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 188A8-YSVAY-0TF19 Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 8:59:32 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/06/2024 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/06/2024 15:15	ESTADO FIRMADO 25/06/2024 15:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.action?opcion=obtener>

VISTO que el Ayuntamiento no tiene medios para llevar a cabo dicho servicio, por lo que es necesario proceder a su contratación, tal y como se hace constar en la memoria justificativa de la necesidad de contratar este servicio.

VISTO que se incorporó al expediente el informe de Intervención nº 190 de la Interventora municipal de fecha 4 de abril de 2024, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, correspondiendo dicha competencia al Pleno, quien la tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2020.

VISTO que, mediante providencia, con fecha 4 de junio de 2024, se propone iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo el contrato de servicio referenciado, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

VISTO que con fecha 11 de junio de 2024, se emitió informe por la Técnico de Contratación, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2020, porque el valor estimado del contrato es 2.170.300,84 euros y por lo tanto, supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto (1.856.000,00 €) de este Ayuntamiento.

VISTO que, asimismo, la Técnico de Contratación emitió el informe sobre de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con los datos de que dispone dicho Servicio, con la misma fecha.

VISTA la propuesta de acuerdo, de fecha 11-junio-2024, de la Técnico de Contratación, que obra en el expediente.

En base a lo expuesto y dictaminada en sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de junio de 2024 por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de celaduría y labores complementarias en edificios e instalaciones municipales, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Que se redacten el Cuadro de Características Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, y que se incorpore al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los Contratos de Servicios, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/771, de 10 de marzo.

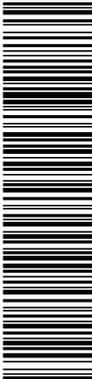
TERCERO.- Que se emita Informe-Propuesta por la Técnico de Contratación.

CUARTO.- Que se emita informe preceptivo por el Secretario Municipal.

QUINTO.- Que por la Interventora Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto y una vez completo el expediente, dese cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240624_Certificado Acuerdos EJEC JGL _24_07_24_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 188A8-YSVAY-0TF19 Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 8:59:32 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/06/2024 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/06/2024 15:15	ESTADO FIRMADO 25/06/2024 15:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica de este documento

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO